

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7224 *MANUEL VICENTE MOSQUERA E HIJOS, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de MANUEL VICENTE MOSQUERA E HIJOS,S.A. (la "Sociedad") celebrada el 27 de noviembre de 2023, aprobó, bajo el punto tercero del orden del día, reducir el capital social en la cifra de 56.074,43 euros, mediante la amortización novecientas treinta y tres acciones, de 60,101208 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas mantenidas por la Sociedad en autocartera.

Por tanto, el capital social de la Sociedad resultante de la reducción del capital social queda fijado 82.158,35 euros, representado por mil trescientas sesenta y siete acciones nominativas, de 60,101208 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad dado que ésta es la titular de las acciones que se amortizan. La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (cincuenta y seis mil setenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo previsto en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Rianxo, 27 de noviembre de 2023.- Administradora, Manuela Vicente Torres.

ID: A230046382-1